



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. FISMDF-2020-13 CP

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.**  
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN-TÉCNICO**

Dictamen Técnico de justificación a la adjudicación directa del Contrato No. **GUAYMAS-20-FISMDF-SC-13**, relativo a la Obra Pública consistente en: **"CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR SINALOA EN POTAM, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA"**.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, se cuenta con recursos autorizados que provienen del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2020, dado en Boletín Oficial No. 9, Sección III, Tomo CCV, de fecha: 30 de Enero del 2020**, donde viene publicado la distribución y calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

En la ciudad de Guaymas, Sonora se **ADJUDICÓ** a la empresa contratista **2K17 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, representado por el **C. ING. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LEYVA**, con un importe de **\$518,210.08 (SON: QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 08/100 M.N)** Iva Incluido, de conformidad con el presupuesto y programa de trabajo anexos, considerando **60 días naturales** para su ejecución, a partir del **14 de Julio del 2020**.

La adjudicación de la obra a la empresa contratista **2K17 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, representado por el **C. ING. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LEYVA**, se fundamentó en virtud de reunir los requisitos de capacidad técnica y financiera requeridos, de acuerdo a documentación presentada, así como los registros legales correspondientes, además de contar con los recursos humanos y la disponibilidad del equipo necesario para la realización de los trabajos de la obra señalada, asegurando y garantizando al **H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora**, las mejores condiciones de economía y eficiencia, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 33 Fracción I, 34 Fracción III, 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Sonora.

Se emite el presente dictamen para los efectos a que haya lugar, por las partes que en ella intervinieron, a los **10 días del mes de Julio del 2020**, en la Ciudad de Guaymas, Sonora.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA

  
C. ING. VICTOR MARIN MARTINEZ  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

